



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 16 DE MARZO DE 2016

### ASISTENTES:

#### PRESIDENCIA:

##### SRA. ALCALDESA

D<sup>a</sup>. ANTONIA LEDESMA SANCHEZ

##### SRES. TENIENTES DE ALCALDE (Decreto nº 363/2016, 22.02)

D. DIEGO NAVAS MORILLO

D<sup>a</sup>. MARIA ROSA MORALES SERRANO

D. VICTOR ROMERO RUIZ

D<sup>a</sup>. MARIA JESÚS FERNÁNDEZ URBANEJA

D. JESÚS RUEDA SOLANO

D. FRANCISCO GUERRERO MORENO

##### SRA. SECRETARIA GENERAL

D<sup>a</sup>. MARIA JOSÉ ARDANAZ PRIETO

##### SR. INTERVENTOR ACCIDENTAL (Decreto nº 526/2016, de 14.03)

D. FRANCISCO RAMÍREZ GUERRERO

En Alhaurín el Grande, a 16 de marzo de 2016, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos, en la Sala de Juntas la Casa Consistorial, se reúne, en primera convocatoria, Junta de Gobierno Local a fin de celebrar la sesión extraordinaria y urgente convocada para este día a las trece horas (Decreto 552/2016, de 16 de marzo). Preside la Sra. Alcaldesa y asisten los Sres. Tenientes de Alcalde mencionados anteriormente, nombrados por Decreto de la Alcaldía





# JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

363/2016, de 22 de febrero. Asimismo están presentes el Sr. Interventor Accidental (Decreto nº 526/2016, de 14.03) y la Sra. Secretaria General Municipal que suscribe.

Abierto el acto por la Presidencia y visto que concurre el quórum requerido por el art. 113 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre (por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) para celebrarla válidamente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día que acompaña a la convocatoria.

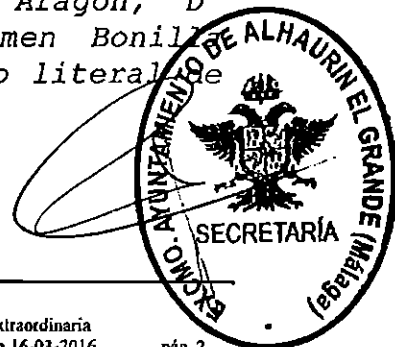
## **1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.-**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por unanimidad de los 7 miembros asistentes se declara la urgencia de la sesión y de los asuntos incluidos en el orden del día.

## **2.- APROBACIÓN PROPUESTA DE CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES AL AMPARO DE LA ORDEN 20/03/15 PRÓRROGA PROGRAMA EXTRAORDINARIO APROBADO POR DECRETO LEY 8/14, 10 JUNIO.-**

En relación con la propuesta formulada por el equipo técnico de los Servicios Sociales Municipales de este Ayuntamiento, y constando en el expediente informe de Intervención Municipal, de fecha 16/03/2016 (referencia nº IIEC 01/2016), sobre la existencia de consignación presupuestaria en la partida 2311.48000 e informes emitidos el 15/03/2016 por las Trabajadoras Sociales D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Lourdes Ramírez Aragón, D<sup>a</sup> Elizabeth Maldonado Torres y D<sup>a</sup> María del Carmen Bonillo Ramírez, a continuación se transcribe el contenido literal de dicha propuesta:

"





# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones



## AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE

CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL

DE: SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES

A: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**ASUNTO:** Ayudas económicas de la Orden de 20 de marzo de 2015, por la que se prorroga el Programa Extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social aprobado en el Decreto - Ley 8/2014, de 10 de junio de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía.

\*Se adjunta petición del/la interesado/a; Informe de valoración de la unidad familiar y fotocopia de DNI del/la solicitante.

### PROPUESTA DEL EQUIPO TÉCNICO DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE.

Según la valoración efectuada mediante informes emitidos por las Trabajadoras Sociales de Servicios Sociales Municipales sobre la situación socio-familiar referente a los siguientes usuarios/as realizada en este departamento (se anexa tabla con datos personales de los solicitantes: apellidos y nombre, D.N.I., fecha y nº registro de solicitud, concepto de ayuda económica solicitada y propuesta de importe a conceder), se aprecia que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 31 y 33, del Programa Extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social del Decreto - Ley 8/2014, de 10 de junio de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía así como los/as solicitantes y sus unidades familiares se encuentran en situación de riesgo de exclusión social.

#### Se propone:

Se le conceda a los/as solicitantes indicados/as en dicha tabla anexa, las ayudas económicas solicitadas complementarias, no periódicas, por el importe indicado, en concepto de ayuda para Suministros Mínimos Vitales (suministro de electricidad, agua, alcantarillado y/o basura según cada caso) para cubrir un gasto de una necesidad manifestada por cada solicitante, urgente, transitoria y puntual, para evitar o paliar una situación de exclusión.

Así como la aprobación de compensación con dichas ayudas, de los recibos que adeudan en este Ayuntamiento en concepto de tasas municipales del suministro de agua, basura y/o alcantarillado a nombre del/la solicitante indicado en la tabla o en cuyo caso de no coincidir el nombre del/la solicitante con el nombre del titular del recibo, se indica éste también, (nombre y D.N.I) en dicha tabla.

En un pago único.

Fraccionado,

Reseñar que los/as beneficiarios/as de las ayudas tienen la obligación de destinar el importe de las ayudas a la finalidad para la que fue concedida, así mismo como aportar los justificantes que demuestren en que ha destinado dicha ayuda.

Sin más para que surta los efectos oportunos

En Alhaurín el Grande, a 15 de marzo de 2016

Fdo.: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Lourdes Ramírez Aragón

Fdo.: D<sup>a</sup>. Elizabeth Maldonado Torres

Fdo.: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Benítez Ramírez

Fdo.: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Medina Pérez

Fdo.: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Victoria Cascado Sereno

EQUIPO TÉCNICO - SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES  
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE  
(En virtud del Decreto de Alcaldía 274 de 15 de febrero de 2016)

C/ ESPERANZA S/N  
C.P. 29120 - Alhaurín el Grande (Málaga)



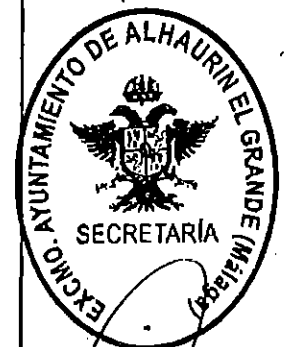


# JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

APellidos y nombre	DNI	EDAD	NUM. MIEMBROS D.F.	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA DE PETICIÓN/ Nº REGISTRO
TITULAR RECIBOS: D.N.I.:			4	AGUA BASURA ALCANTARILLADO	375,78 € 199,16 € 93,72 €	09/03/2016 -
TITULAR RECIBOS: D.N.I.:			6	AGUA BASURA ALCANTARILLADO	612,05 € 97,51 € 41,92 €	08/03/2016 -
			3	AGUA BASURA ALCANTARILLADO	857,39 € 88,29 € 184,85 €	07/03/2016 -
TITULAR RECIBOS: D.N.I.:			6	ELECTRICIDAD AGUA BASURA ALCANTARILLADO	295,08 € 207,93 € 93,56 € 39,97 €	07/03/2016 -
			3	AGUA	1.120,30 €	22/01/2016 -
TITULAR RECIBOS: D.N.I.:			4	AGUA BASURA ALCANTARILLADO	607,02 € 184,57 € 78,41 €	10/03/2016 -
TITULAR RECIBOS: D.N.I.:			1	AGUA BASURA ALCANTARILLADO	472,50 € 278,50 € 119,00 €	10/03/2016 -
			3	AGUA BASURA ALCANTARILLADO	726,68 € 100,55 € 42,77 €	10/03/2016 -
			2	AGUA BASURA ALCANTARILLADO	617,36 € 177,17 € 75,47 €	07/03/2016 -
TITULAR RECIBOS: D.N.I.:			5	AGUA BASURA ALCANTARILLADO	737,73 € 92,95 € 39,34 €	10/03/2016 -
			1	AGUA BASURA ALCANTARILLADO	698,24 € 92,98 € 78,79 €	02/02/2016 -





# JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

					63,07 €	02/02/2016 -
				AGUA	772,33 €	
				BASURA	34,60 €	
				ALCANTARILLADO		
5				AGUA	737,27 €	04/03/2016 -
				BASURA	93,16 €	
				ALCANTARILLADO	39,57 €	
				AGUA	737,00 €	
				BASURA	93,29 €	14/03/2016 -
				ALCANTARILLADO	39,71 €	
3				AGUA	732,08 €	
				BASURA	96,75 €	10/03/2016 -
				ALCANTARILLADO	41,17 €	
6						
				TOTAL IMPORTE	13.007,51 €	





# JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

"

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda:

"-Conceder a los/as solicitantes indicados/as en la tabla anexa que figura transcrita anteriormente, las ayudas económicas solicitadas complementarias, no periódicas, por el importe indicado, en concepto de ayuda para Suministros Mínimos Vitales (suministro de electricidad, agua, alcantarillado y/o basura según cada caso) para cubrir un gasto de una necesidad manifiesta por cada solicitante, urgente, transitoria y puntual, para evitar o paliar una situación de exclusión.

-Aprobar la compensación con dichas ayudas, de los recibos que adeudan en este Ayuntamiento en concepto de tasas municipales del suministro de agua, basura y/o alcantarillado a nombre del/la solicitante indicado en la tabla o en cuyo caso de no coincidir el nombre del/la solicitante con el nombre del titular del recibo, se indica éste también, (nombre y D.N.I) en dicha tabla, en un pago único.

-Reseñar que los/as beneficiarios/as de las ayudas tienen la obligación de destinar el importe de las ayudas a la finalidad para la que fue concedida, así mismo como aportar los justificantes que demuestren en que ha destinado dicha ayuda."

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, la Sra. Alcaldesa declaró terminada esta sesión, siendo las tres horas y cuarenta minutos, extendiéndose de lo tratado en esta acta, y de lo que, como Secretaria General Municipal, se acuerda en Alhaurín el Grande a 16 de marzo de 2016.



DILIGENCIA.- Que extiendo yo, la Sra. Secretaria General Municipal, para hacer constar que leído este minutarario por la Sra. Alcaldesa, lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. Certifico.

Alhaurín el Grande a 16 de marzo de 2016.

En la misma fecha  
informe y cúmplase.

Alcaldesa,

